

**PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA DEL SECTOR ELÉCTRICO
COMITÉ TÉCNICO DE APOYO
CIRCULAR METODOLOGICA No. 5
11 de enero de 2016**

PREÁMBULO

EL PACTO ELÉCTRICO ES PARA TODOS Y PARA TODAS

**EL PRIMER MANDATO DEL DECRETO PRESIDENCIAL 389-14 DEL
13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 ES EL SIGUIENTE:**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

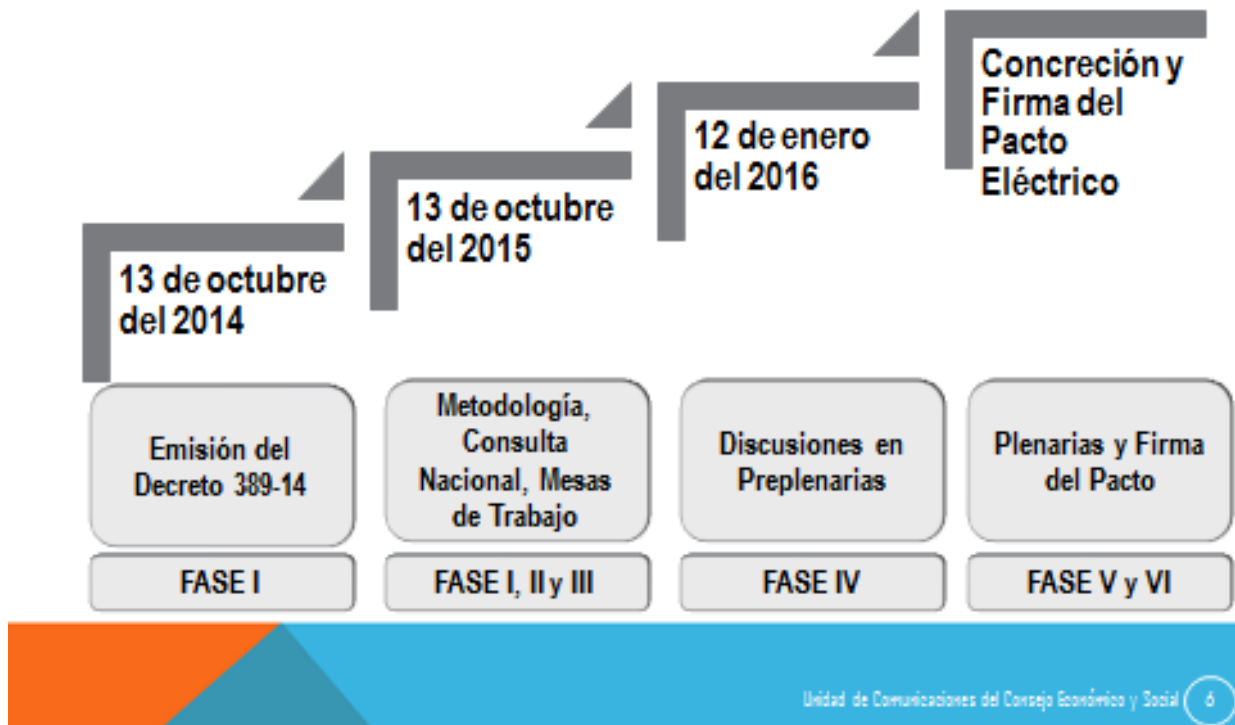
DECRETO

ARTÍCULO 1. Se convoca al Consejo Económico, Social e Institucional para que, en conjunto con las instancias de gobierno competentes, organicen el espacio para la discusión y la concreción del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico.

**EL COMITE TECNICO DE APOYO HA SIDO DESIGNADO POR EL
DECRETO 389-14 EN EL Artículo 1 Párrafo III
con las facultades allí indicadas:**

PÁRRAFO III: Se designa un Comité Técnico de Apoyo para diseñar la metodología y los lineamientos de conducción del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico; así como, organizar la logística y dar respuesta a cualquier necesidad que surja durante el proceso. Este comité estará integrado por el Ministro sin Cartera, Lic. Antonio Isa Conde; la Directora de la Unidad Asesora de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Dra. Magdalena Lizardo; el Consejero del Ministerio de la Presidencia, Sr. Juan Ariel Jiménez; un representante de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE); un representante de la Superintendencia de Electricidad (SIE) y cinco (5) miembros designados por la Comisión Ejecutiva del Consejo Económico, Social e Institucional, representativa de los sectores que agrupa, con la siguiente composición: un representante del sector sindical; un representante del sector social; un representante del sector privado; la Directora Ejecutiva de la Consejo Económico y Social (CES), así como un experto independiente en el tema energético, elegido por la Comisión Ejecutiva del Consejo Económico y Social (CES), cuyas designaciones deberán ser notificadas al Gobierno, por parte del Presidente de dicho Consejo.

MAPA DE RUTA



EL MAPA DE RUTA SEGUIDO SE CORRESPONDE CON EL ART. 2 DEL DECRETO 389-14 Y CONFORME A L MISMO A LA METODOLOGIA GENERAL ESTAMOS EN LA FASE CUARTA

ARTÍCULO 2. El Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico deberá ser el resultado de un proceso que incluya las fases de consulta, discusión, concreción y firma de compromisos asumidos por el Estado, los actores del sistema del Sector Eléctrico y demás instancias de la sociedad civil con capacidad para incidir en la mejoría del sistema eléctrico. La metodología de conducción del proceso deberá establecer los plazos, las condiciones y los términos de cada una de las cuatro fases mencionadas en este artículo.

**CUARTA FASE DE LA METODOLOGIA GENERAL
LITERAL C**

Sesiones pre-plenarias con los actores titulares indicados en el artículo 3 del Decreto 389-14 y otros actores convocados posteriormente conforme a ese Decreto, con el fin de ratificar los consensos arribados en las Mesas de Trabajo y construir consensos en los casos de disensos pendientes.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODO LO ANTERIOR, EL COMITÉ TÉCNICO DE APOYO HA EMITIDO LA SIGUIENTE CIRCULAR NO. 5:

DECISIONES Y PAUTAS METODOLOGICAS CONSENSUADAS POR EL COMITE TECNICO DE APOYO EN FECHA 11 DE ENERO DE 2016

“El CTA reconoce que hay un trabajo hecho que ha avanzado el proceso de concreción del Pacto Eléctrico. En este momento los miembros del CTA han decidido solicitarle a los distintos sectores representados en el CTA, a través de sus delegados, que como metodología para seguir avanzando, procedamos de la siguiente forma:

1. Sobre la base de las discusiones, acuerdos y avances arribados en las diferentes fases, se recomienda a cada sector identificar los diez (10) puntos básicos que a su juicio tienen que ser parte integral del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico y su propuesta de redacción de cada uno de esos 10 puntos básicos.
2. El plazo para entregar este documento que debe reflejar la posición de cada uno de los cuatro grupos de actores (Gubernamental, Empresarial, Laboral y Social), es el martes 19 de enero a las doce (12:00 m) del mediodía. El documento de cada sector deberá ser circulado entre todos los sectores con copia al CTA.
3. Circulados los documentos entre los actores antes mencionados (con copia al CTA), **entre el 12 y 19 de enero de 2016**, estudiados y formadas sus opiniones, se le solicita a cada sector, designar un máximo de tres (3) representantes por grupo de actores, quienes podrán hacerse acompañar de los técnicos que estimen necesario en cada caso.

El propósito de designar los tres (3) representantes por grupo de actores, es el de que sirvan de vínculos sectoriales en procura de lograr puntos de aproximación para ser presentados al conocimiento de la Preplenaria del Pacto Eléctrico.

Estas reuniones entre representantes deberán realizarse entre el miércoles **27 de enero y el viernes 5 de febrero de 2016**, fecha en la que deberán presentar sus resultados al CTA para ser presentados a la Preplenaria pautada para el **martes 9 de febrero de 2016.**”

CRONOGRAMA

Martes 12 de enero a martes 19 de enero de 2016 hasta las 12:00 del mediodía

Cada grupo de actores sobre la base de las discusiones, acuerdos y avances arribados en las diferentes fases, presenta los 10 PUNTOS y su PROPUESTA DE REDACCION. A más tardar, el 19 de enero se debe haber circulado la información a todos los actores antes mencionados, con copia al CTA.

Entre el martes 19 de enero y el miércoles 27 de enero

Designación de tres (3) representantes por grupo de actores, con cuantos técnicos estimen necesarios por cada caso.

Entre el miércoles 27 de enero y el viernes 5 de febrero

Reuniones entre los representantes designados como vinculadores sectoriales en procura de lograr puntos de aproximación para ser presentados al conocimiento de la Preplenaria del Pacto Eléctrico. **El 5 de febrero los representantes presentan al CTA los pre-acuerdos alcanzados, para ser presentados a la Preplenaria en formato consolidado el 9 de febrero de 2016.**